ANDE Administración Nacional de Electricidad

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 1.635 / 2.021

ID Nº 392.081

INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1635/2021

Obra: "Ejecución de Obras Civiles para Construcción del Depósito de Distribución Regional Encarnación"

ID 392.081.

Asunción, 08 de setiembre de 2.021

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco del llamado de referencia.

El Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 45344 de fecha 25 de junio de 2021, indicándose que el mismo estará conformado por:

1.- Coordinador: Ing. Fidel Girett
2.- Miembro Representante del Area Solicitante: Lic. Rigoberto Fugarazzo
3.- Miembro Representante de la Asesoría Legal: Abog. Juan José Gómez

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 67° del Decreto N° 2992/19 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura N° 33 de fecha 23 de junio de 2021 **(ANEXO 1)**, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

N°	OFERENTE	PRECIO TOTAL ₲. (IVA incluido)
1	SILVIO ANDRES BRIZUELA PEDOTTI	1.846.350.000
2	CONSORCIO PC - ANDE	1.862.925.900
3	NORESTE S.A.	1.877.000.000
4	JOSE ORLANDO BORDENAVE TUFARI	1.702.742.138
5	CX Construcciones S.A.	1.651.459.219
6	SENDERO SOCIEDAD ANONIMA	2.050.000.000

Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:

De conformidad a lo establecido en el Art. 57° del Decreto N° 2992/19, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas:

a.- El representante de la firma **José Orlando Bordenave Tufari** manifiesta que la empresa **NORESTE S.A.** a fojas 2 de su oferta presenta un formulario de oferta que no fue descargado y debidamente completado del SIPC ya que no se visualiza el RUC de la empresa. (Documento sustancial).

No es un dato sustancial y es una omision formal en un documento sustancial, el dato omitido se evaluara posteriormente en la etapa correspondiente.

b.- El representante de la firma **José Orlando Bordenave Tufari** manifiesta que la firma **CX CONSTRUCCIONES S.A.** En la sección de declaraciones juradas varias se visualiza que las mismas deben ser firmadas por los personales propuestos sin embargo el Presidente de la empresa CX CONSTRUCCIONES los firma a motus propio. Tampoco se visualiza el ID del llamado en las mismas. Solicitamos al comité de evaluación la solicitud de la composición de los precios unitarios debido a que se encuentran al limite de los establecido en la ley de obras publicas.

El Comité solicitó documentación subsanable para el análisis y el Oferente presentó en tiempo y forma.

c.- El representante de la firma **José Orlando Bordenave Tufari** manifiesta que la firma **CONSORCIO PC - ANDE,** no presenta DD.JJ de bienes y rentas. No presenta constancia de estar al día con el aporte obrero patronal en la sección OTROS desde la foja 251 de su oferta las declaraciones juradas se realizan a nombre de la empresa Puntal Construcciones debiendo ser la de CONSORCIO.

No se solicitó documentación subsanable por que la oferta no estaba ubicada en los primeros lugares.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de CARÁCTER SUSTANCIAL y DECLARACIÓN JURADA DE USO DE OFERTA ELECTRÓNICA.

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto a las documentaciones básicas de carácter sustancial, **(ANEXO 2)**, de conformidad a lo establecido en el Art. 63° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

		DOCUMENTOS SUSTANCIALES			
		1	2	3	4
N°	OFERENTES	Formulario de Oferta debidamente completado y firmado (Incluye Lista de Precios).	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	Documentos que acrediten la identidad del Oferente, existencia legal y representación suficiente del firmante de la oferta.	Declaración Jurada Oferente Evaluado
1	SILVIO ANDRES BRIZUELA PEDOTTI	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple SIPE N° 1646028*	*Cumple*
2	CONSORCIO PC - ANDE	***No Cumple***	*Cumple*	*Cumple SIPE N° 1645999 / 1646312*	*Cumple*
3	NORESTE S.A.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple SIPE N° 1646317*	*Cumple*
4	JOSE ORLANDO BORDENAVE TUFARI	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
5	CX Construcciones S.A.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple SIPE N° 1644778*	*Cumple*
6	SENDERO SOCIEDAD ANÓNIMA	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple SIPE N° 1645699*	*Cumple*

Obs.: Los documentos presentados mediante constancia del SIPE, fueron verificados por este Comité de Evaluación, el Consorcio PC - ANDE, omite la cotización delItem 47, teniendo en cuenta que la adjudicación es por la totalidad, la firma es descalificada.

Lic. Rigoberto Fugarazzo P.

Ing. Fidel Girett Ovelar
Dirección de Servicios Administrativos
Director

(1) Análisis de la Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar:

En cumplimiento a lo establecido en la **Resolución DNCP Nº 849/2015**, se ha consultado en www.documentos.gov.py de la Secretaría de la Función Pública, base de datos del SINARH y Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas), buscando información referente a las prohibiciones previstas en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" **(ANEXO 2)** , constatándose que:

Ninguna persona vinculada a los respectivos oferentes cuenta con registros en las mencionadas bases de datos del SINARH.

Sin embargo, cabe señalar que el Representante Legal de la firma Oferente **NORESTE S.A.** , Jorge Guillermo Romero Ozuna, registra datos como Docente de la Universidad Nacional del Este (UNE). Al respecto no existe inconveniente alguno atendiendo que la docencia esta exceptuada de la función pública, de conformidad a lo establecido en el Art. 2° de la Ley Nº 1626/2000 inciso f) los docentes se exceptúan expresamente de lo establecido en el Art. 1° de la Ley Nº 1626/2000.

(2) Luego se verificó si los oferentes no se encuentran comprendidos en las inhabilidades previstas en los demás incisos del Art. 40 de la Ley Nº 2051/03. En la **"Planilla de Verificación de Documentos" (ANEXO 2)**, se deja constancia del cumplimiento respecto a **No adeudar al Fisco y a la Seguridad Social** (inciso k) Art. 40 Ley Nº 2051/03.

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustadas por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 67º del Decreto Nº 2992/19, se ha procedido a la verificación de TODAS las Listas de Precios presentadas por las firmas oferentes, resultando que las ofertas presentadas por los oferentes, SILVIO ANDRES BRIZUELA PEDOTTI y el CONSORCIO PC - ANDE, presentan errores aritméticos **(ANEXO 3).**

3.1. Comparación de Precios - Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:
Habiéndose verificado los precios presentados por las firmas oferentes, el Comité de Evaluación de Ofertas concluye que los mismos se enmarcan dentro de los límites razonablemente aceptables conforme al mercado.

La firma **SILVIO ANDRES BRIZUELA PEDOTTI** ha presentado error de multiplicación en su oferta, de varios ítems indicados en color amarillo en la Tabla Comparativa de Precios (ver ANEXO 3), arrojando una diferencia de G. 774 a más en la sumatoria Total. El Comité de Evaluación no le ha solicitado su conformidad puesto que no es la oferta con el precio más bajo.

Se ha verificado que la firma **CONSORCIO PC - ANDE**, no cotiza el rubro Nº 47 de la planilla de precios y según el Numeral 6 del P.B.C. 2 Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación - Punto 1 ***[El formulario de oferta y lista de precios generados electrónicamente a través del SICP, deberán ser completados y firmados por el oferente.]*** ; *Por tanto, al ser este un documento sustancial el Comité de Evaluación de Ofertas Resuelve* ***Descalificar al Oferente Consorcio PC-ANDE*** *por incumplir con el Numeral 6, punto 1 del P.B.C.*

Nº	OFERENTE	PRECIO TOTAL ₲. (IVA incluido)	Porcentaje de variación con relación al costo estimado ANDE	Observaciones:
PRECIO DE REFERENCIA ANDE		2.051.500.000		
1	SILVIO ANDRES BRIZUELA PEDOTTI	1.846.350.774	-10,00	.....
2	CONSORCIO PC - ANDE	1.862.925.900	-9,19	**Oferta Descalificada:** *no cotizó el ítem Nº 47 de la planilla de precios.*
3	NORESTE S.A.	1.877.000.000	-8,51	.....
4	JOSE ORLANDO BORDENAVE TUFARI	1.702.742.138	-17,00	.....
5	CX Construcciones S.A.	1.651.459.219	-19,50	.....
6	SENDERO SOCIEDAD ANÓNIMA	2.050.000.000	-0,07	.....

Se realiza el análisis de las dos primeras ofertas mejor posicionadas en precio, las demás fueron cargadas al solo efecto comparativo.

3.2. Margen de preferencia:

No corresponde la imposición del 40% de Margen de Preferencia establecido por la Ley Nº 6575/2020 que modifica el Art. 2° de la Ley Nº 4558/2011, teniendo en cuenta que todas las ofertas evaluadas presentaron el Certificado de Origen Nacional.

3.3. Analisis de los precios ofertados:

En el **ANEXO 3** (ver Tabla Comparativa de Precios y Margen Admisible) se incluye la verificación de los precios por ÍTEM, y se ha observado que:

En la menor oferta calificada, se ha verificado que los precios unitarios presentados por la firma **CX Construcciones S.A.** ningún precio está fuera del rango de incidencia conforme a las indicaciones de la DNCP Nº 1890/2020 **(10% por encima del costo estimado y 20% por debajo del costo estimado)**.

Habiéndose verificado errores aritméticos, la aplicación del margen de preferencia, y el análisis de los precios ofertados, se procede a ubicar las **ofertas calificadas** en orden numérico de menor a mayor:

Nº	OFERENTE	PRECIO TOTAL ₲. (IVA incluido)	Porcentaje de variación con relación al costo estimado ANDE	Observaciones:
PRECIO DE REFERENCIA ANDE		2.051.500.000		
1	CX Construcciones S.A.	1.651.459.219	-19,50	***Oferta calificada*** *- El Comité de Evaluación de Ofertas ha solicitado a este oferente documentación formal subsanable.*
2	JOSE ORLANDO BORDENAVE TUFARI	1.702.742.138	-17,00	***Oferta calificada*** *- El Comité de Evaluación de Ofertas ha solicitado a este oferente documentación formal subsanable.*
3	SILVIO ANDRES BRIZUELA PEDOTTI	1.846.350.000	-10,00	*El Comité de Evaluación de Ofertas no ha solicitado a este oferente documentación formal subsanable debido a que la oferta presentada no se encuentra entre los primeros lugares.*
4	NORESTE S.A.	1.877.000.000	-8,51	*El Comité de Evaluación de Ofertas no ha solicitado a este oferente documentación formal subsanable debido a que la oferta presentada no se encuentra entre los primeros lugares.*
5	SENDERO SOCIEDAD ANÓNIMA	2.050.000.000	-0,07	*El Comité de Evaluación de Ofertas no ha solicitado a este oferente documentación formal subsanable debido a que la oferta presentada no se encuentra entre los primeros lugares.*

Lic. Rigoberto Fugarazzo P.
ANDE

Ing. Fidel Giret Ovelar
Dirección de Servicios Administrativos

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Se ha procedido al análisis de la oferta **calificada,** ubicada como **la más baja en precio**, presentada por la firma **CX Construcciones S.A.,** a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Capacidad Técnica y Experiencia; (iii) Capacidad Financiera; (iv) Especificaciones Técnicas (v) Otros.

4.1. Verificación de los demás documentos legales requeridos en el PBC

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos legales del llamado, documentos formales no analizados en el numeral (2), constatándose lo siguiente:

En la **"Planilla de Verificación de Documentos" (ANEXO 2),** se indica que el oferente **CX Construcciones S.A.,** ha dado cumplimiento a la presentación en tiempo y forma de los documentos legales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones

4.2. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica **(ANEXO 4),** constatándose que:

La firma oferente **CX Construcciones S.A.S** cumple con este requisito.

4.3. Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido al análisis de la Capacidad Financiera de la **firma oferente**; el detalle se encuentra en el **ANEXO 5 ,** constatándose que:

La firma oferente **CX Construcciones S.A.** cumple con este requisito.

4.4. Verificación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas indicadas en el PBC.

De conformidad a lo establecido en el PBC - Alcance de las Obras, los Oferentes se comprometen a ejecutar los rubros de la obra licitada conforme a la descripción de cada ítem de la Planilla de Precios detallado en el apartado de Especificaciones Técnicas.

4.5. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes (ANEXO 7):

De conformidad a lo establecido en el Art. 62° del Decreto N° 2992/19, se procedió a solicitar a los oferentes lo siguiente:

Documentos formales solicitados (Solicitud de Presentación de Documentaciones SPD/04/2021, del 21/07/2021):	**CX Construcciones S.A.**
Balances Generales y Estado de Resultados correspondientes a los años 2018 y 2019.	*Cumple*
Documentos formales solicitados (Solicitud de Presentación de Documentaciones SPD/14/2021, del 03/08/2021):	**CX Construcciones S.A.**
Formulario N° 9 Compromisos Contractuales Vigentes.	*Cumple*
Documentos formales solicitados (Solicitud de Presentación de Documentaciones SPD/16/2021, del 04/08/2021):	**CX Construcciones S.A.**
Certificado de Ccumplimiento Tributario vigente al momento de la presentación de ofertas.	*Cumple*
Fotocopia simple del pago de extracto de cuenta con el comprobante de pago o constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedido por el IPS que demuestre no encontrarse en mora con la seguridad social al momento de presentación de ofertas.	*Cumple*
Constancia de D.J.B.R., activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355-2019.	*Cumple*
Patente comercial del municipio en donde está asentado el establecimiento principal del oferente, vigente al momento de presentación de ofertas.	*Cumple*
Declaración Jurada de conocer el sitio de la obra y que cuenta con la información necesaria relativa a la misma para preparar su oferta y celebrar el Contrato en caso de ser adjudicado.	*Cumple*
Documentos formales solicitados (Solicitud de Presentación de Documentaciones SPD/21/2021, del 17/08/2021):	**CX Construcciones S.A.**
Formulario 4 - Experiencia Específica en Construcción	*Cumple*
Tener experiencia en trabajos de construcción de obras civiles cuyas envergaduras sean similares o de superior nivel a las de la obra licitada.	*Cumple*
La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas conforme a lo descrito en el alcance de las Obras, los rubros descritos en la Planilla de Precios y los Planos, describiendo las actividades claves (rubros significativos por mayores cantidades, por mayores costos, por dificultad de ejecución, etc.)	*Cumple*
Participación en calidad de Contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos tres (3) contratos, durante los últimos diez (10) años, similares a las obras propuestas.	*Cumple*
Los mismos deberán ser comprobados por medio de constancias o certificados escritos (correctamente rubricados y aclarados), que acrediten el desempeño satisfactorio en las mismas y el cumplimiento del plazo contractual. (No se refiere a la presentación de fotocopias de contratos ni planillas de precios de contratos suscritos, sino a constancias de obras satisfactoriamente	*Cumple*
Constancias o certificados escritos emitidos por clientes que puedan acreditar la experiencia requerida, dichas referencias deberán confirmar que su desempeño ha sido satisfactorio y deberán ser respecto a obras concluidas.	*Cumple*
Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con Capacidad de Personal, conforme a lo exigido en el numeral 10 "Requisitos de participación y criterios de evaluación"	
Formulario 6 - Lista de Personal	*Cumple*

Lic. Rigoberto Fugarazzo P.

Ing. Fidel Giret Ovelar
Dirección de Servicios Administrativos
Director

Organigrama funcional de la firma contratista, indicando los cargos y nombres de los integrantes considerando que dichos nombres deberán corresponderse con la Planilla de Control de Pagos del IPS, requerido para el pago de los Certificados de Obra. (lo cual podrá regularizarse en caso de ser adjudicado).	*Cumple*
Organigrama con nombres y cargos	*Cumple*
Curriculum Vitae del Administrador del Contrato, suscrito por el mismo en todas sus páginas, en el que se mencione la su calificación y experiencia. En caso de que su firma sea adjudicada, el mismo deberá supervisar la obra al menos una vez por semana, y deberá refrendar cada página del Libro de Obra (hojas blancas) firmada por el Jefe de Obra, para cada Certificación.	*Cumple*
"En caso de que el Administrador del Contrato sea Ingeniero Civil, deberá presentar fotocopia simple del Registro Profesional de Ingeniería (RPI), expedido por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), y en caso de ser Arquitecto copia del Registro Profesional expedido por el MOPC.	*Cumple*
Fotocopia simple del título universitario del Administrador del Contrato.	*Cumple*
Fotocopia simple del Registro Profesional del Administrador del Contrato, expedido por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC).	*Cumple*
Nota de designación del profesional Ingeniero Civil o Arquitecto para la fiscalización de obras (Jefe de Obra). En caso de ser Ingeniero Civil, deberá presentar fotocopia simple del Registro Profesional de Ingeniería (RPI), expedido por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC-CPI), o en caso de ser Arquitecto copia del Registro Profesional expedido por el MOPC.	*Cumple*
Nota del profesional Ingeniero Civil o Arquitecto designado para la fiscalización de obras (Jefe de Obra) donde se compromete a prestar servicios para la firma Oferente en caso de resultar adjudicada, debidamente rubricada por el mismo y por el Representante Legal/Administrador del Contrato de la firma oferente.	*Cumple*
Declaración Jurada de que el profesional Ingeniero Civil o Arquitecto designado como Jefe de Obra se compromete a prestar servicios para la firma Oferente en caso de resultar adjudicada y que se encontrará permanentemente en el sitio de Obras durante la ejecución de los trabajos, y no delegará sus funciones sin autorización de la Convocante, y que su ausencia ocasional de la obra	*Cumple*
Curriculum Vitae del Jefe de Obra, suscrito por el mismo y por el Administrador del Contrato en todas sus páginas, en el que se mencione su calificación y experiencia. En caso de que la firma sea adjudicada, el mismo será el nexo entre el Administrador del Contrato y el personal de obra. Asimismo, deberá la coordinar la secuencia de los trabajos, la cantidad de personales a incluir, la	*Cumple*
Certificado de trabajos anteriores del profesional Ingeniero Civil o Arquitecto designado para la fiscalización de obras que acrediten su buen desempeño.	*Cumple*
Fotocopia simple del Título Universitario del Jefe de Obra (Ingeniero Civil o Arquitecto).	*Cumple*
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Jefe de Obra, correspondiente al año 2021.	*Cumple*
Currículum Vitae del Capataz de Obra, suscrito en todas sus páginas por el mismo y por el Administrador del Contrato, en el que se mencione la calificación y experiencia para la ejecución de los trabajos.	*Cumple*
Nota del Capataz de Obra, donde se compromete a prestar servicios para la firma Oferente en caso de resultar adjudicada, debidamente rubricada por el mismo y por el Administrador del Contrato.	*Cumple*
Declaración Jurada de que todo el personal utilizará uniformes con el distintivo de la empresa, casco y zapatón de seguridad durante todo el tiempo de ejecución de los trabajos, así como otros equipos de seguridad según las tareas que esté ejecutando.	*Cumple*
Declaración Jurada de que todo el personal dispondrá y acatará todas las medidas sanitarias dispuestas por el Gobierno en la lucha contra el COVID-19, hasta su levantamiento oficial.	*Cumple*
Certificado expedido por la Secretaría de la Función Pública que acredite que ni el Representante Legal, ni los miembros de Consorcio, ni las personas citadas en la lista de personal propuesto para la obra, son funcionarios públicos (si fuese el caso).	*Cumple*

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por las mismas, se observa que la firma **CX Construcciones S.A.** ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

5. Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda la ADJUDICACIÓN de la **Licitación Pública Nacional Ande N° 1635/21 "Ejecución de Obras Civiles para Construcción del Depósito de Distribución Regional Encarnación"** a la firma **CX Construcciones S.A.** por un monto de **G.1.651.459.219** (Guaraníes Un mil seiscientos cincuenta y un millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil doscientos diecinueve), IVA incluido, siendo **19,50 % inferior** al Costo Estimado ANDE de **Gs 2.051.500.000** (Guaraníes Dos mil cincuneta y un millones quinientos mil) I.V.A. incluido, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente Informe.

Atentamente,

Lic. Rigoberto Fugarazzo
Miembro Representante Área Técnica

Ing. Fidel Giret
Coordinador del Comité de Evaluación

Abog. Juan José Gómez
Miembro Representante Asesoría Legal

Se adjunta:

ANEXO 1
Resolución de Conformación del Comité P/Nº 45344
Acta de Apertura N° 33
ANEXO 2
Planilla de Verificación de Documentos Legales (Memorándum DSA/035/2021)
Informe del SINARH (Memorándum DSA/037/2021)
ANEXO 3
Tabla comparativa de Precios y Margen Admisible (-20% +10%)
Gráfico de Comparación de Ofertas
ANEXO 4
Planilla de Experiencia y Capacidad Técnica
ANEXO 5
Planilla de Capacidad Financiera (Memorándum DSA/036/2021)
ANEXO 6
Planilla de Verificación de Especificaciones Técnicas - NO APLICA
ANEXO 7
Documentos de aclaraciones requeridas a los Oferentes:
Solicitud de Presentación de Documentaciones:
- SPD N° 01/2021 del 21/07/2021 - José Orlando Bordenave Tufari.
- SPD N° 02/2021 del 21/07/2021 - Consorcio PC-ANDE - CALDETEC INGENIERÍA S.R.L.
- SPD N° 03/2020 del 21/07/2021 - Consorcio PC-ANDE - PUNTAL CONSTRUCCIONES
- SPD N° 04/2021 del 21/07/2021 - CX Construcciones S.A.
- SPD N° 05/2021 del 21/07/2021 - SENDERO SOCIEDAD ANÓNIMA
- SPD N° 14/2020 del 03/08/2021 - CX Construcciones S.A.
- SPD N° 16/2021 del 04/08/2021 - CX Construcciones S.A.
- SPD N° 21/2021 del 17/08/2021 - CX Construcciones S.A.
- SPD N° 22/2021 del 17/08/2021 - José Orlando Bordenave Tufari.